

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11368** *ORDEN AEC/2014/2006, de 6 de junio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

Por orden de 24 de marzo de 2006 (B.O.E. 1-4-06), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio Acuerda resolver parcialmente la convocatoria de referencia declarando desierto el puesto que se indica en el anexo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de junio de 2006.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 24 de marzo de 2006 (B.O.E. 1-4-2006)**

Puesto adjudicado:

Número: 8. Puesto: Embajada en Rumanía-Bucarest, Jefe Negociado Visados (4894565). Nivel: 18. Desierta.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**11369** *RESOLUCIÓN 452/38091/2006, de 16 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para la convocatoria de acceso a la condición de Reservista Voluntario.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 del anexo I de la Resolución 452/38083/2006, de 6 de junio, de la Subsecretaría

(Boletín Oficial del Estado número 142, de 15 de junio de 2006), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de Reservista Voluntario, se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

#### Primero. Composición.

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Jesús Solana Cortés, actuando como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Joaquín Aguirre Scandella, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Desiderio José Carpintero Benítez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Fernández Recio, el Teniente Coronel de Cuerpo de Infantería de Marina don Francisco Albaladejo Bernabé, el Capitán de Corbeta del Cuerpo de Especialistas de la Armada don Vicente Casado Hernández y el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual que actuará, asimismo, como secretario.

2. Como suplentes de dicha Comisión actuarán el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Santos Blanco Núñez, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Antonio Crespo-Francés y Valero, el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada don José Ramón Fernández de Mesa y Temboury, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alberto Garau Lefler, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Carlos Ruiz Lapresta y el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez.

#### Segundo. Cometidos.

1. Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

2. Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5 del anexo I de la citada Resolución.

3. Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.

4. Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.

5. Revisar a petición de los aspirantes la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

6. Declarar las exclusiones y bajas pertinentes en el proceso de selección.

7. Realizar todos aquellos actos que se deriven de lo establecido en la Resolución 452/38083/2006, de 6 de junio, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario.

Tercero. *Asesores especialistas.*-El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 16 de junio de 2006.-El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Martín Alberto Barciela Rodríguez.